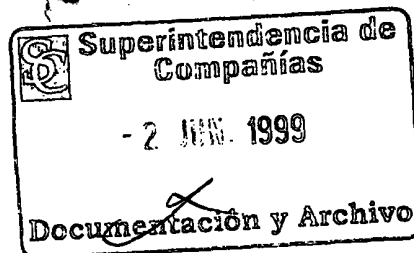




Calle: Padro Pinto 610 y Av. Napo
Teléfonos: 659-110 651-880 652-888
Casilla: 17-12-567
Fax: 593-2-614992
E-mail: pastqui1@pastqui.com.ec
pastqui2@pastqui.com.ec
Quito - Ecuador



Quito, mayo 27 de 1999
No. EPQSA-GG-066-99

Señor
**DIRECTOR DE REGISTRO DE SOCIEDADES
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**
Ciudad

Señor director,

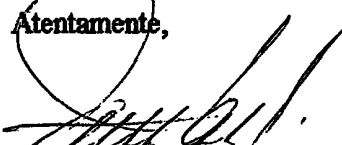
Me permito poner en su conocimiento que, con fecha mayo 26 de los corrientes, se da cumplimiento a lo que reza en la Posesión Efectiva otorgada por la señora Matilde Donoso Vda. de Freile, a favor de su única hija y universal heredera la señora Carmen Freile Donoso, portadora de la cédula de identidad No. 170386682-0, a través de la cual transfiere 7.488 acciones de valor nominal de S/. 5.000,= cada una que poseía en el accionario de Pasteurizadora Quito S.A.

Las acciones transferidas tienen la numeración del 333.699 al 338.192, del 1'390.529 al 1'393.150, del 1'927.281 al 1'927.652.

Esta transferencia fue registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de Pasteurizadora Quito S.A., el 26 de mayo de 1999.

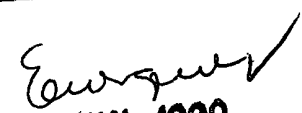
El expediente que corresponde a la Empresa Pasteurizadora Quito S.A. en la Superintendencia de Compañías, es el No. 488-60

Atentamente,

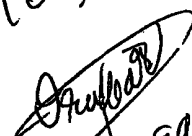

Jorge Acosta Velasco
GERENTE GENERAL

JAV/crc

OK.
TRANSFERENCIA
INGRESADA
AL SISTEMA
99.06.3.


- 2 JUN. 1999

1615


3.6.99
900

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. Jorge W. Lara

de la Pasteurizadora Quito Sociedad Anónima y de la Compañía Tesalia
Sociedad Anónima. La cuantía por su naturaleza es indeterminada y el
trámite es el especial señalado en la Ley.- HASTA AQUÍ LA MINUTA,
que se halla firmada por el señor Doctor César Aulestia con matrícula
ciento noventa y seis del Colegio de Abogados de Quito, la misma que
los señores comparecientes reconociéndola como suya la aceptan y la
ratifican en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para
los fines legales consiguientes. Al efecto juramentados que fueron en
deberda y legal forma, advertidos de las penas del perjurio que conlleva la
gravedad del juramento y la obligación que tienen de decir la verdad con
claridad y exactitud dice, que lo constante en este documento es la
verdad, y leído que les fue el presente instrumento, íntegramente a los
señores comparecientes, por mí el Notario, en presencia de dos testigos,
señores Rogelio López y Laura Ximena Yáñez, se ratifican en todo su
contenido y manifestando ser ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de
este lugar, idóneos y conocidos por mí, de lo que doy fe, se ratifican en
todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual
doy fe.

Carmina Freile Donoso

SRTA CARMINA FREILE DONOSO

CC# 170386622

Rogelio López

SR ROGELIO LÓPEZ

SRTA LAURA XIMENA YÁÑEZ

CC# 170007904 - J.C.C.# 170403703

Jorge W. Lara

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 6 Pág 16 Acta 2003 . .

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y SEIS de
ERIL de mil novecientos NOVENTA Y OCHO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende

la presente acta de inscripcion de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO. MERCEDES MARILDE DOMINGO ANGULO sexo:
FEMENINO Estado Civil CASADO Edad OCHENTA Y SIETE años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE. ALFONSO DOMOSO NOMBRES Y APELLIDOS
DE LA MADRE. MERCEDES ANGULO BENALCAZAR QUITO

LUGAR DEL FALLECIMIENTO. . . . Lugar del fallecimiento
X.X.X.X.X.X.X.X. Fecha VEINTE Y SEIS ABRIL de mil nove
ntos NOVENTA Y OCHO El cónyuge sobreviviente se llama ENRIQUE FREILE ANGULO

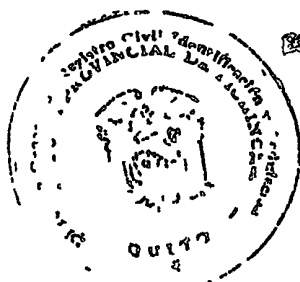
.. Causa de la muerte .. CONSTA EN OBSERVACIONES. . . .

licitó esta inscripcion. VICENTE ANTONIO MOSCOSO MACIAS con Cédula

Identidad Nº 170260791-0 domicilio en QUITO PICHINCHA

OBSERVACIONES:

CAUSA DE LA MUERTE, SENECTUD, DIABETES MELLITUS , SIN ENEMENDADURAS MS.



SE FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA OFICINA PROVINCIAL, Y QUE LO
CONTERA DE ACUERDO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

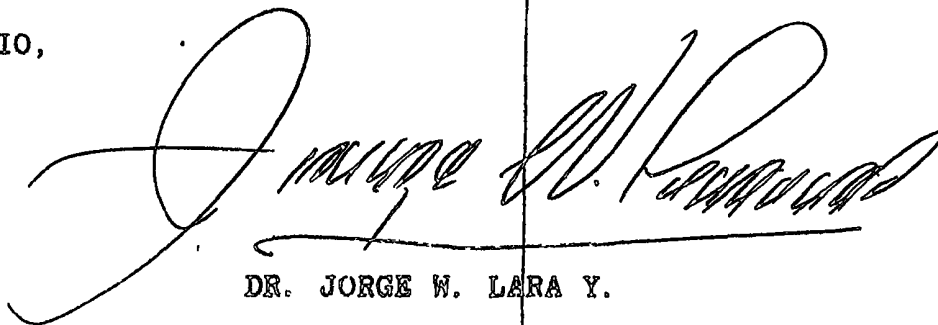
CERTIFICO

Jefe de Registro Civil

QUITO 10 9 JUN 2003

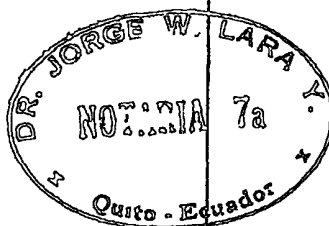
1 SE OTORGO ANTE MI LA PRESENTE ACTA DE POSESION EFECTIVA, EN FE
2 DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN
3 LA CIUDAD DE QUITO, EN EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION - ESTA ES
4 LA SEGUNDA.-
5
6

7 EL NOTARIO,



DR. JORGE W. LARA Y.

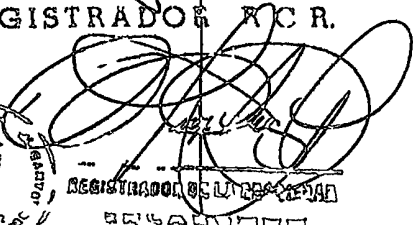
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



8
9
7
3
9
7
Con esta fecha queda inscrita la presente
Acta Notarial de Poseción efectiva, en el
Libro de Sentencias Varlos, del Actual Año
letra 129

Quito, 24 de Julio de 1998
EL REGISTRADOR R.C.R.




REGISTRADOR GENERAL DEL ECUADOR
EJECUTIVO

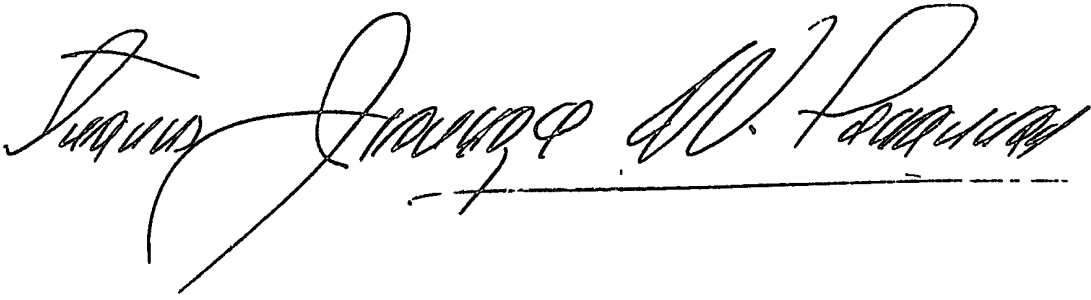
NOTARIA SEPTIMA
DR. JORGE W. LARA

EQUATORIANA	
CAROLINA	ENRIQUE FRUITE
ESPANOLA	MIGUEL DOLO
ATLANTICO DU	
INDONESIA	
JORDANIA	
KAZAKHSTAN	
LIBIA	
LITUANIA	
MACEDONIA	
MALAYSIA	
MARSHALL IS.	
MEXICO	
MOROCCO	
NETHERLANDS	
NORWAY	
PANAMA	
PARAGUAY	
PERU	
RUSSIA	
SAMOA	
SAUDI ARABIA	
SENEGAL	
SINGAPORE	
SLOVAKIA	
SLOVENIA	
SOUTH AFRICA	
SPAIN	
SWEDEN	
SWITZERLAND	
TAIWAN	
THAILAND	
TURKEY	
UNITED STATES	
VENEZUELA	
YUGOSLAVIA	

en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura publica me entregan la siguiente minuta que dice SEÑOR NOTARIO CARMEN DE LAS MERCEDES FREILE DONOSO, mayor de edad de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana y convecrada en la ciudad de Quito, ante usted comparezco y manifiesto De la partida de defunción que acompaño la señora MERCEDES MATJES DONOSO ÁNGULO, falleció en esta ciudad de Quito, el veinte y seis de abril de mil novecientos noventa y ocho. Al fallecimiento de mi madre quedé como única y universal heredera, pues debo acotar que por error se ha hecho constar en la partida de defunción como conyuge sobreviviente a mi padre el señor Enrique Freile Ángulo, siendo así que el falleció en esta ciudad el cuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve consta de la partida de defunción que acompaño. Con estos antecedentes y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo seiscentos ochenta y cinco y siguientes del Código de Procedimiento Civil y lo dispuesto en el Artículo número dieciocho de la Ley Notarial Número doce de la Reforma de cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicito a usted señor Notario se digne concederme la posesión efectiva de los bienes dejados por mi madre a señora MERCEDES MATJES DONOSO ÁNGULO, y a su vez se le registre el registro de la Propiedad del caso Quito número 23. 24. 25. 26. 27. 28.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. Jorge W. Lara

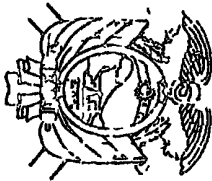


DECLARACION JURAMENTADA

SRTA CARMEN DE LAS MERCEDES FREILE DONOSO

CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día tres de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante mi, Doctor Jorge Washington Lara, Notario Séptimo del cantón Quito, comparecen La señora CARMEN DE LAS MERCEDES FREILE DONOSO, soltera, por sus propios derechos - Comparece en calidad de única y universal heredera de la señora MERCEDES MATILDE DONOSO ANGULO; y, como testigos instrumentales los señores ROGELIO LOPEZ, casado, y, LAURA XIMENA YANEZ, soltera, Siendo todos los señores comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO Que en el registro de nacimientos

correspondiente a 1954, tomo 2, pagina 295, acta 2382, consta

FREILE DONOSO CARMEN DE LAS MERCEDES

nacido en provincia de PICHINCHA, canton QUITO, de la parroquia de SAN JUAN, hija de ENRIQUE FREILE y de MATILDE DONOSO ECUATORIANA

QUITO 8 de JUNIO 1954

Cedula 170380682-0

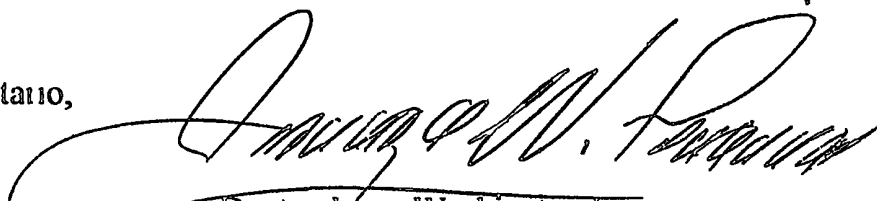
JEF. PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. Jorge W. Lara

1 Quito, de conformidad con lo dispuesto en los Articulos y demás
2 disposiciones legales invocados, acepto la petición formulada por los
3 comparecientes y, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA
4 PROINDIVISO de todos los bienes dejados por la causante señora
5 MERCEDES MATILDE DONOSO ANGULO en favor de la
6 peticionaria señorita CARMEN DE LAS MERCEDES FREILE
7 DONOSO, dejándose a salvo el derecho de terceros en la sucesion - La
8 causante falleció en esta ciudad de Quito, el veinte y seis de abril de mil
9 novecientos noventa y ocho - La presente Acta se incorporará al Libro de
10 Posesiones Efectivas de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas
11 de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la
12 Propiedad correspondiente - De todo lo que también doy fe -

13
14 El Notario,



15
16
17 Doctor Jorge Washington Lara

18 NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. Jorge W. Lara

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA MERCEDES MATILDE
DONOSO ANGULO

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día
catorce de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante mí el Notario
Séptimo de este cantón, Doctor Jorge Washington Lara, compareció la
señorita CARMEN DE LAS MERCEDES FREILE DONOSO, en
calidad de única hija y universal heredera de la señora MERCEDES
MATILDE DONOSO ANGULO, conforme se desprende de las partidas
de Nacimiento y Defunción, que en copias certificadas se agregan a la

presente Acta, y, los testigos, señores ROGELIO LOPEZ y LAURA XIMENA YANEZ - Siendo los señores comparecientes, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, y al efecto instruidos por mí el Notario, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, bajo juramento declaran a) Que la causante MERCEDES MATILDE DONOSO ANGULO, fue madre de la compareciente, b) Que la señora MERCEDES MATILDE DONOSO ANGULO, falleció en esta ciudad de Quito el veinte y seis de abril de mil novecientos noventa y ocho, sin dejar testamento - Que lo afirmado se ratifica con las Partidas de nacimiento, Defunción y Declaración Juramentada que consta de la escritura pública de tres de julio de mil novecientos noventa y ocho que se acompañan a la Presente Acta, y con el fin de que se les conceda la POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por la causante MERCEDES MATILDE DONOSO ANGULO en favor de la compareciente, solicita al señor Notario Séptimo del cantón Quito, que amparandose en lo dispuesto en el Artículo seiscientos ochenta y cinco y seiscientos ochenta y siete del Código de Procedimiento Civil y de conformidad con el Numeral Doce del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, incorporado a la Ley Reformatoria por la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; y mediante petición formulada por el señor Doctor César Aulestia con matrícula profesional número ciento noventa y seis del Colegio de Abogados de Pichincha y una vez cumplidos con todos los requisitos legales pertinentes que se adjuntan a la presente Acta - Yo, Doctor Jorge Washington Lara, Notario Séptimo del cantón